



**CERTIFICADO DE INSUFICIENCIA Y/O INEXISTENCIA DE
PLANTA DE PERSONAL**

Código: **SG.FTCIEP.02**

Ver: **01.** 30 jul 2020

**LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL
DEL MUNICIPIO DE CIRCASIA Q**

CERTIFICA:

Que una vez revisada la planta de personal del Municipio de Circasia Quindío adoptada mediante Decreto No. 055 de junio 04 de 2021 se constató "Que, existiendo personal, este no es suficiente para asumir el desarrollo de las actividades requeridas".

En lo referente al acompañamiento del siguiente objeto contractual: "PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION A LA SECRETARIA DE GOBIERNO Y DESARROLLO SOCIAL, EN LA EJECUCION DE LOS EJES ESTRATEGICOS Y PROGRAMAS DEL PLAN MUNICIPAL DEI DEPORTE, LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA E INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA POR MEDIO DE LA DISCIPLINA DE CICLISMO" Dado en el Municipio de Circasia, a los Diez (10) días del mes de Julio de 2023

VANESSA MEJIA GARCIA
Secretaria de Gobierno y Desarrollo Social
Municipio de Circasia

Elaboró: Carlos Andres Cruz Angel – P-Contratista SGDS

Revisó: Componente Jurídico Marta Cecilia Rodríguez Herrera/Abogada Contratista SGDS